



Ayuntamiento de Villarramiel

DECRETO DE ALCALDIA

Vistas las diferentes medidas adoptadas por la Administración del Estado y de la Junta de Castilla y León en relación al COVID-19.

Considerando que es preciso adaptar esas medidas generales a la actividad municipal en la Localidad de Villarramiel

Por el presente, se adoptan las siguientes medidas:

Primero.- Proceder de conformidad con lo dispuesto por la Junta de Castilla y León, al cierre del centro infantil " Nube de algodón " por el periodo que la misma Institución establece.

Segundo.- Suspender y aplazar en su caso, todas las actividades culturales, deportivas y sociales organizadas por Ayuntamiento, CEAS, Asociaciones tanto en edificios públicos como privados que supongan concentración de personas .

Tercero.- El servicio de atención al Público de las Oficinas Municipales se realizará mediante atención telefónica y telemática, evitando acudir a las Dependencias Municipales.

Teléfono: 979.83.70.03
Correo: ayuntamiento@villarramiel.es
secretaria@villarramiel.es

Cuarto.- Proceder al cierre temporal de los siguientes centros e instalaciones municipales: Servicio de biblioteca y Pabellón Polideportivo.

Quinto.- Suspender la venta ambulante de los viernes y lunes en la Localidad.

Sexto.- El servicio de atención al público en las oficinas CEAS se realizará mediante atención telefónica y telemática, en lugar de acudir al Centro.

Teléfono: 979.83.74.11

Séptimo. Dar cuenta al Pleno de las medidas adoptadas en la primera sesión a celebrar.

Así lo manda y firma la Sra. Alcaldesa en Villarramiel a 13 de Marzo de 2020.

La Alcaldesa

Ante mí la Secretaria

Fdo. M^a Nuria Simón Gonzalez

Fdo. M Teresa López Muñoz

